



Programa Anual de Evaluación del Municipio de Guaymas 2024.

Presentación

En este tercer año de mandato, la Administración Pública Municipal ha refrendado su deber de consolidarse en un gobierno confiable y organizado en la prestación de servicios públicos con el propósito de subsanar las demandas de los guaymenses bajo los valores de honestidad, eficiencia y austeridad.

Mejorar las capacidades de las dependencias municipales es una de las estrategias a seguir para la construcción de valor público que aporte en el desarrollo pleno para la vida de toda la población, así como en el ordenamiento adecuado el entorno urbano y usar responsablemente los recursos públicos.

La Gestión para Resultados para el Desarrollo (GpRD) es una estrategia de gestión que nos permite utilizar una serie de instrumentos del desempeño orientados a los resultados en la implementación de los planes de gobierno; uno de sus principios fundamentales de esta estrategia es **alinear la programación, el monitoreo y la evaluación con los resultados**.

El H. Ayuntamiento de Guaymas convencido en la implementación de la Gestión para Resultados para el Desarrollo (GpRD), presenta el **Programa Anual de Evaluación 2024**, este documento es la brújula en el establecimiento de los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación de los programas y recursos públicos del Ramo 33 en el ejercicio fiscal 2023.

Este Programa Anual de Evaluación tiene el objetivo de constituirse en un documento normativo que establezca las acciones anuales a trabajarse bajo referencia en el Sistema de Evaluación de Desempeño, mediante la coordinación de las dependencias municipales, calendarización, generación de información esencial que aporte en la eficiencia de los recursos públicos, el aumento de calidad en la atención de los servicios a la ciudadanía y poner al Gobierno Municipal en un ejemplo de transparencia y rendición de cuentas en el cumplimiento de lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024.

Este documento contribuye al dialogo y reflexión para que la ciudadanía aporte en la mejora de los procesos públicos, permitiendo conjuntamente construyamos programas que aporten a la conformación de una mejor calidad de vida en el municipio, refrendando el principio “hacer la diferencia es tarea de todxs”.

Contenido

1. **Introducción.**
2. **Justificación.**
3. **Marco Jurídico.**
4. **Objetivos del Programa Anual de Evaluación (PAE).**
5. **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).**
6. **Coordinación Interinstitucional.**
7. **Tipos de evaluación.**
8. **Programas Susceptibles de Evaluación.**
9. **Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejoras.**
10. **Criterios de Elegibilidad de los Entes Externos.**
11. **Sistema de Monitoreo y Evaluación.**
12. **Mecanismos de difusión de Transparencia y Rendición de Cuentas.**
13. **Cronograma de Evaluación.**
14. **Glosario de Términos.**

Introducción

Guaymas es cuna de tierras ancestrales de los pueblos originarios Guaimas, considerados como los primeros pobladores del municipio; además de que la etnia yaqui ocupaba tradicionalmente una larga franja costera y de valle al sureste del actual estado de Sonora, que abarcaba desde la ribera sur del río Yaqui, hasta el cerro Tetakawi, al norte de la actual ciudad de Guaymas; actualmente 6 de los 8 pueblos yaquis (Vicam, Potam, Belem, Huirivis, Torim y Ráhum) se asientan en el municipio.

Guaymas ha sido escenario de movimientos sociales y destacados acontecimientos que han determinado el curso de nuestro país, recibiendo el título de “Heroica” por su exitosa defensa del Puerto por parte de la población comandados por el General José María Yáñez ante los filibusteros el 13 de julio de 1854 asimismo han surgido personajes ilustres en la historia mexicana incluyendo a 3 presidentes de la república, Adolfo de la Huerta, Plutarco Elías Calles y Abelardo L.Rodríguez.

La denominada “La Perla del Mar de Cortes”, Guaymas le sobran motivos para ser considerado un lugar lleno de arte, cultura, originalidad y tradición, al contar con una belleza natural conformada por sus impresionantes cerros, hermosas playas, flora y fauna y escenario de especies endémicas y cautivantes, una gastronomía exquisita y asequible considerándose en uno de los puertos más importantes del Pacífico Mexicano; estos factores ocasionan experiencias inolvidables en la mente y el corazón de los visitantes nacionales y extranjeros.

El día 26 de junio de 2023, la Secretaría de Turismo (SECTUR), incluyó en la lista de Pueblos Mágicos a “San Carlos Nuevo Guaymas”, comisaria perteneciente a este municipio; uno de los objetivos de la Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos es “Fomentar el desarrollo justo y equilibrado entre los individuos, comunidades y regiones para democratizar los beneficios del turismo en las comunidades receptoras”.

Este objetivo representa los diversos retos que enfrenta el municipio de Guaymas debido a los diversos obstáculos en la atención de las demandas enfocadas en mejorar la calidad de vida de la población; la Administración Pública Municipal de Guaymas 2021-2024, en su tercer año de mandato ha realizado grandes avances en la construcción de un gobierno municipal eficaz, profesional y de resultados al utilizar herramientas del modelo de Gestión para Resultados para el Desarrollo (GpRD) con la finalidad de incrementar la eficiencia y la productividad en la atención de los servicios públicos que ofrece el Gobierno Municipal a la población.

La evaluación tiene la distinción de ser un elemento técnico en los niveles de la administración pública en sus tres órdenes, ya que facilita en mostrar la tendencia sobre la

efectividad y la eficacia de las políticas públicas, es decir nos permite ver lo que funciona y lo que no funciona en las estrategias y acciones gubernamentales.

Por esta u otras razones, la Tesorería Municipal y el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Guaymas, presentan el ***Programa Anual de Evaluación 2024*** del Municipio de Guaymas, una herramienta que nos permite retroalimentarnos de la operación de los programas federales del RAMO 33, con la finalidad de verificar su cumplimiento en la subsanación de las demandas de la población además de fomentar la transparencia y rendición de cuentas.



Justificación

¿Por qué es necesario un Programa Anual de Evaluación?



Con base de lo anterior y para perseverar en los objetivos previstos en el PMD, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se crea el Programa Anual de Evaluación 2024 del Municipio de Guaymas, en donde se desprenden los lineamientos principales que se deberán de observar para realizar las evaluaciones respecto de los programas y servicios públicos realizados por el H. Ayuntamiento de Guaymas.

Marco Jurídico

Marco Jurídico

El presente Programa Anual de Evaluación tiene un sustento legal aplicable para el ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Guaymas, con base en los siguientes fundamentos jurídicos federales, estatales y municipales, asimismo también tiene concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La Agenda 2030 es un plan de acción global enfocada para construir un mundo más inclusivo, resiliente y próspero para todas las personas, los municipios son vitales para el cumplimiento de dicho plan ya que es la unidad territorial que tiene mayor cercanía y conocimiento a las necesidades de la población; cada uno de los 17 Objetivos de Desarrollo junto con sus 169 metas son de gran utilidad en la identificación de problemas prioritarios y plantear objetivos, estrategias y líneas de acción enfocadas en la consolidación de un estado de bienestar para la comunidad, el libre ejercicio de los derechos humanos, un desarrollo económico justo e incluyente y un óptimo cuidado del medio ambiente.

Normatividad Federal:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Ley de Coordinación Fiscal
- c) Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- d) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- e) Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024.
- f) Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas
- g) Ley de Disciplina Financiera
- h) Ley de Planeación
- i) Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- j) Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos (por la adhesión de la comisaria de San Carlos Nuevo Guaymas a lista de Pueblos Mágicos en el año 2023).

Normatividad Estatal:

- a) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- b) Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal de Sonora.
- c) Ley de Planeación para el Estado de Sonora.
- d) Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora.
- e) Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública
- f) Ley de Planeación para el Estado de Sonora
- g) Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

Normatividad Municipal:

- a) Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas.
- b) Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 de Guaymas.

Objetivos del Plan Anual de Evaluación

Objetivos del Programa Anual de Evaluación (PAE).

Establecer un documento institucional de la Administración Pública Municipal que determine los mecanismos y lineamientos de evaluación sobre las actividades así como los resultados obtenidos por parte de las dependencias municipales en el ejercicio Fiscal 2023 del H. Ayuntamiento de Guaymas.

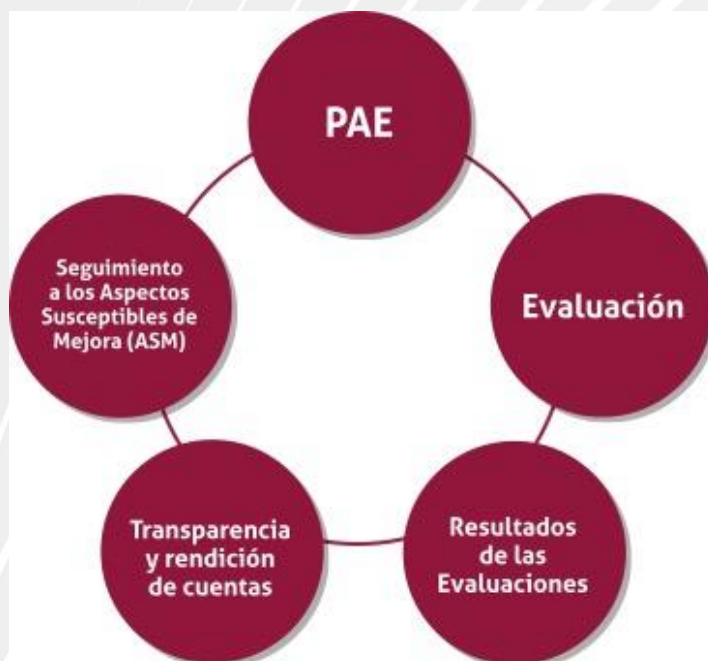
Objetivos específicos:

- Implementar una metodología de monitoreo y evaluación en el Ejercicio Fiscal 2024 hacia los programas y fondos federales seleccionados .
- Determinar un calendario anual de actividades enfocadas a las evaluaciones realizadas durante el año 2024.
- Brindar un seguimiento y verificar el cumplimiento de la ejecución de los programas y fondos federales con estricto apego a sus reglas de operación.
- Integrar la responsabilidad entre las dependencias municipales que intervienen en el cumplimiento de las actividades de este Programa Anual de Evaluación.
- Instituir un sistema de coordinación e integración de los resultados de las evaluaciones con el Sistema de Evaluación de Desempeño.
- Reconocer las áreas de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades Y Amenazas (FODA) con el propósito de mejorar los procesos de evaluación evitando las fallas que se presentaron en la realización de las actividades del pasado ejercicio fiscal.
- Emitir los resultados de las evaluaciones de los fondo y programas seleccionados
- Aportar en el cumplimiento a lo establecido en las normativas de Transparencia y Rendición de Cuentas en lo que corresponde a la publicación de los resultados de las Evaluaciones de los Fondos del Ramo 33.

Sistema de Evaluación del desempeño

El presente PAE forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), en el cual se plasma el conjunto de procesos y elementos metodológicos que permiten realizar sistemáticamente el seguimiento y la evaluación de las políticas, los programas ejecutados por la Administración Pública Municipal, para lograr valor público que se traduce en brindar mejores servicios para la ciudadanía.

Ciclo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

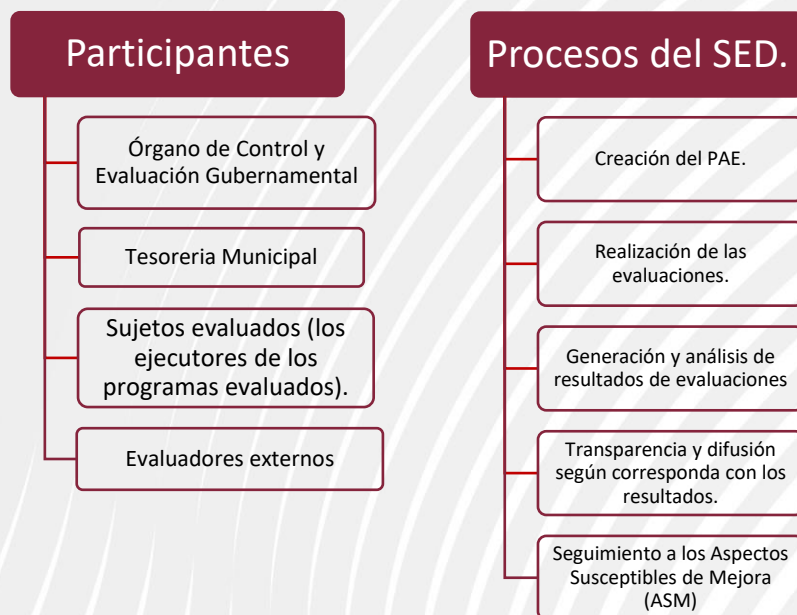


Beneficios del Sistema de Evaluación de Desempeño.

- Mejorar la calidad de los servicios públicos para la población.
- Consolidar un gobierno eficiente, eficaz y competitivo
- Desarrollar un esquema de alto aprovechamiento de los recursos públicos.
- Impulsar la ejecución y seguimiento de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública Municipal.

Coordinación Interinstitucional

Derivado de este ciclo se realiza la siguiente coordinación entre los actores y los pasos a seguir:



Debido a la normatividad aplicable los evaluadores externos pueden ser los siguientes:



Instituciones académicas de educación superior y de investigación.



Personas físicas o morales especializadas en la materia.

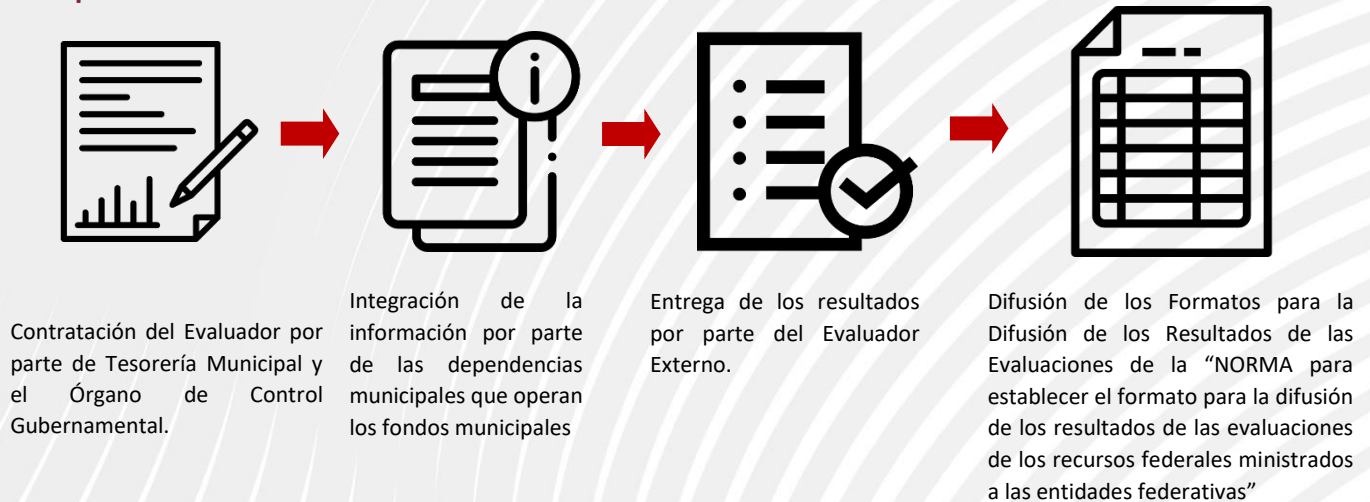


Organismos especializados, de carácter nacional, que cuenten con reconocimiento aplicables.

Contrataciones

De origen la contratación de los evaluadores deberá cumplir con la normatividad básica del Municipio de Guaymas respecto a sus formas de adjudicación de Bienes y Servicios, cumplir también con las características descritas en el párrafo que antecede, siendo los principios rectores de las contrataciones.

Esquema de contrataciones.



Las relaciones interinstitucionales deben de seguir estas reglas de responsabilidad en la construcción de las evaluaciones:

- Las dependencias municipales deben de cumplir estrictamente con los periodos establecidos para la recaudación y revisión de información necesaria para la construcción de las evaluaciones.
- El ente evaluador tiene que seguir cabalmente las reglas de operación de los fondos federales.
- El ente evaluador debe de cumplir con los plazos establecidos en la construcción y entrega de las evaluaciones con entera satisfacción a las dependencias correspondientes.
- Las dependencias municipales deben de coordinar y supervisar el proceso de la evaluación contratada bajo los valores de imparcialidad, objetividad y los entes evaluadores deben de realizar su trabajo con base a los Términos de Referencias correspondientes.
- Las dependencias municipales deben de analizar y tomar en cuenta los resultados de las evaluaciones correspondientes sobre todo las recomendaciones brindadas por los entes evaluadores para facilitar la identificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

- Los evaluadores deberán entregar el Formato para la Difusión de los Resultados de las
- Evaluaciones de la “NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas”, debidamente estructurado.

Control de Cambios del PAE.



Actividades de Seguimiento al PAE 2024.



Tipos de evaluación

Tipo de evaluaciones

En el año 2007 el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social estableció los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública con la finalidad de construir una valoración objetiva del desempeño de los programas bajo los principios de verificación de grado cumplimiento de metas y objetivos conforme a indicadores estratégicos y de gestión.

En el Título Tercero de estos lineamientos “De los tipos de evaluación, el seguimiento a los resultados y la difusión de evaluaciones” con la finalidad de consolidar la evaluación orientada a resultados asimismo acrecentar el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), se tienen que aplicar los siguientes tipos de evaluaciones:

- **Evaluación de Diseño:** Este tipo de evaluación comprende un análisis del ordenamiento y consistencia del programa.
- **Evaluación de Consistencia y Resultados:** brinda un análisis de la estructura, la operatividad y los instrumentos de planeación y medición de resultados de un programa.
- **Evaluación de Impacto:** A través de metodologías estrictas, esta evaluación identifica los cambios y efectos de los indicadores con base a la ejecución del Programa.
- **Evaluaciones complementarias:** estas evaluaciones consisten en analizar y profundizar en los aspectos esenciales de desempeño propios de los programas y dependencias
- **Evaluación de Procesos:** Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
- **Evaluación de Indicadores:** revisa mediante investigación de campo la pertinencia y el alcance de los indicadores de un programa para el logro de sus resultados.
- **Evaluaciones Estratégicas:** Esta evaluación consiste en establecer una valoración de las políticas y estratégicas con base a los programas y acciones enfocados a una población objetivo.

Evaluación de desempeño:

Según CONEVAL, la evaluación específica de desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas que esta conformada por una síntesis de las unidades responsables mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran los siguientes temas:

Avance en la atención del problema o objetivo del programa (Resultados)

Avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria (Productos).

Cambios en los recursos ejercidos en el ejercicio fiscal (Presupuesto).

Cuantificación de la Población atendida, objetivo y Atendida y su localización geográfica.(Cobertura)

Avance en los compromisos de mejora que definen los programas. (Seguimiento en los Aspectos Susceptibles de Mejora).

Programas Susceptibles de Evaluación

Programas Susceptibles de Evaluación.



Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejoras

Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejoras.

Los Aspectos Susceptibles de Mejoras es un instrumento que impulsa la realización de compromisos y acciones a partir de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas relacionadas con la evaluación; el objetivo principal de este mecanismo es implementar un proceso para que las recomendaciones de las evaluaciones tengan un valor público en la comunidad.

Para asegurar la funcionalidad de los Aspectos Susceptibles de Mejoras tiene que cumplir con los siguientes factores:

- **Claridad y entendimiento por parte de las dependencias.**
- **Relevancia significativa en el logro de los objetivos y componentes del programa**
- **Justificación sustentada en la identificación de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del programa.**
- **Factibilidad en la realización en un plazo determinado entre dependencias e instituciones gubernamentales.**

Para establecer los actores que van a participar en el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejoras se clasifican de la siguiente forma:

- **Específicos: Son Aquellos en donde la solución recae en la unidad responsable de ejecutar el programa.**
- **Institucionales: son los que se necesita la intervención de uno o varias áreas de la institución.**
- **Interinstitucionales Son aquellos aspectos que se requieren la participación de más de una dependencia o entidad.**
- **Intergubernamental: Son aquellos aspectos que demanda la intervención de otros órdenes de gobierno.**

Con base a la clasificación en conjunto con los compromisos asumidos y las actividades prioritarias a participar, se construye con documento de trabajo con la finalidad de reportar las labores del seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora desde su inicio hasta su conclusión, cabe mencionar que ASM de anteriores ejercicios fiscales y los que pública CONEVAL en marzo de cada año pueden nutrir para que este documento tenga el impacto necesario para el desarrollo idóneo de una evaluación.

Costo de las evaluaciones

Costo de las evaluaciones.

Las dependencias de Ayuntamiento de Guaymas cuentan con el siguiente parámetro de pagos de contratación con base el 5% de los recursos ejercidos de los fondos federales del RAMO 33.

Margen de contratación por Evaluación		
Fondo	Pago Mínimo	Pago Máximo
FORTAMUN 2023	\$200,000.00	\$1'500,000.00
FISM 2023	\$150,000.00	\$1'500,000.00

El recurso ejercido total debe de cumplir con lo establecido en las reglas de operación del fondo o lo que establezca la Ley de Coordinación Fiscal, asimismo deben de cumplir con los criterios de transparencia y rendición de cuentas.

Criterios de Elegibilidad de los Entes Externos

Criterios de Elegibilidad de los Entes Externos

Los requisitos mínimos de elegibilidad para la contratación de los evaluadores externos, que las dependencias y entidades deberán solicitar a los mismos que estén interesados en realizar las evaluaciones a que se refieren los presentes lineamientos son los siguientes:

- 1. Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable;**
- 2. Acreditar conocimientos previos en el tema de la evaluación de políticas públicas o presupuesto basado en resultados.**
- 3. Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva, que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:**
 - a. El objeto de la evaluación;**
 - b. La metodología de evaluación específica a implementar, la estructura temática del informe a elaborar con base en los lineamientos específicos establecidos para cada tipo de evaluación;**
 - c. El monto que se erogará por concepto de honorarios.**

Además de los establecidos en las disposiciones legales correspondientes.

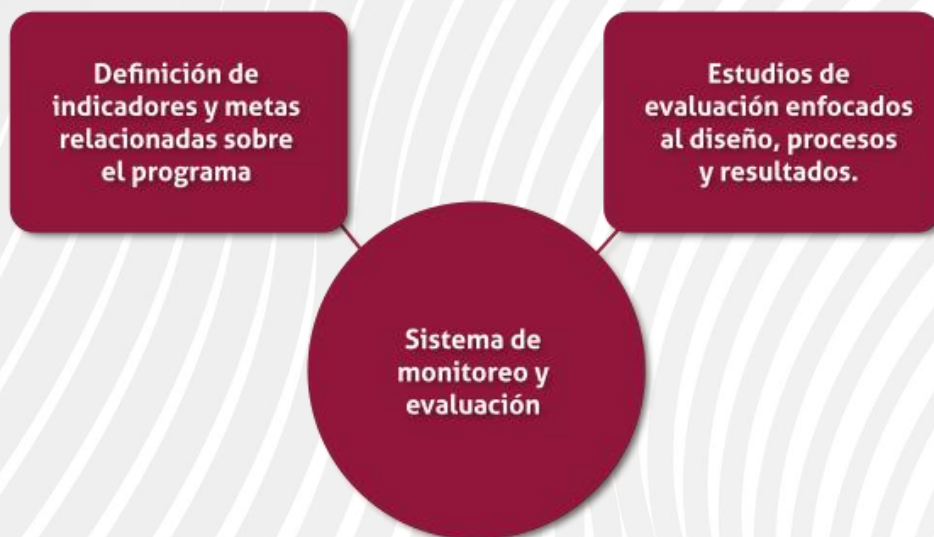
Sistema de Monitoreo y Evaluación

Sistema de Monitoreo y Evaluación.

Según la CEPAL, los sistemas de monitoreo y evaluación son instrumentos de gestión, responsables de proveer la información sobre el desempeño para alimentar la toma de decisiones, y generar mejoras en las intervenciones y la gestión de las instituciones públicas.

Este sistema se va a enfocar en medir los resultados producidos por las dependencias municipales en sus programas presupuestarios, además utilizarán un esquema de recolección de información relacionado al desempeño acorde a las competencias de la Administración Pública Municipal y las reglas de operación de los fondos.

Esquema del sistema de monitoreo de monitoreo y evaluación.



Mecanismos de difusión de Transparencia y Rendición de Cuentas

Conforme a la legislación aplicable en el estado de Sonora, al concluir la evaluación de los programas de los fondos del Ramo 33, la Tesorería Municipal y el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental deberán de realizar unos documentos con el fin de mostrar en análisis de las características destacadas de las evaluaciones junto con sus conclusiones y recomendaciones a seguir, estos son los documentos que se deben de presentar:

Documentos para integrar del PAE 2024	
Documento	Descripción
Informe final de la Evaluación	En este documento se muestran los avances de cumplimiento de metas y los Aspectos Susceptibles de Mejora.
Base de datos de la Evaluación.	En este documento se muestran un desglose de los recursos ejercidos por parte de los Fondos
Términos de Referencia	Estos documentos que permiten ejemplificar los objetivos, preguntas de investigación evaluativa, alcances y características técnico-metodológicas para construir la evaluación
Resumen Ejecutivo	Este documento consiste en el desglose de resultados del informe final de la Evaluación
Formato CONAC	Formato para difusión de los resultados de las evaluaciones de los fondos del Ramo 33.

Cronograma de Evaluación

Cronograma de Evaluacion.

Cronograma de Evaluacion de PAE 2024,		
Documento.	Fecha de Inicio.	Fecha de conclusión.
Programa Anual de Evaluación.	1 de marzo del 2024.	30 de marzo del 2024.
Informe de TdR.	15 de marzo del 2024.	15 de abril del 2024.
Evaluación de FORTAMUN 2023.	20 de diciembre del 2024.	30 de abril del 2024.
Evaluación de FISM 2023.	20 de diciembre del 2024.	30 de abril del 2024.

Glosario de términos

- 1. Ayuntamiento:** Al órgano colegiado de Gobierno de elección popular que tiene a su cargo la administración de los recursos públicos del municipio y ejerce la autoridad en el ámbito de su competencia.
- 2. ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejoras: A los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación, que pueden ser atendidos para la mejora del programa.
- 3. CONAC:** Comisión Nacional de Contabilidad.
- 4. Dependencias:** Las direcciones, coordinaciones y demás unidades administrativas que dependen directamente de la Administración Pública Municipal.
- 5. Evaluación Externa:** Es aquella que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas, con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
- 6. Evaluación Interna:** Es aquella evaluación realizada por la Unidad Técnica de Evaluación;
- 7. FODA:** Herramienta de estudio de la situación de un proyecto o programa, analizando sus características internas y sus situaciones externas en una matriz cuadrada.
- 8. Fondo:** Aportaciones que realiza el gobierno federal o estatal al municipio.
- 9. FISM:** Fondo de Infraestructura Social de los Municipios.
- 10. FORTAMUN:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.
- 11. FORTASEG:** Fondo para el Fortalecimiento de Seguridad Pública.
- 12. Informe:** A los informes emitidos por instancias externas e internas, que se consideren relevantes por parte de las dependencias que contengan elementos para mejorar el desempeño de los programas federales y/o presupuestarios.
- 13. Informe Final de Evaluación:** Es el documento informativo de los resultados de la evaluación que contiene lo establecido en los términos de referencia previamente establecidos.
- 14. Indicadores:** Es un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.
- 15. GpRD:** Gestión para Resultados por el Desarrollo: Modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque no descuida el cómo se hacen las cosas, resalta los aspectos de

qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población, es decir, la creación de valor público.

16. Metodología: Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines.

17. MML: Metodología del Marco Lógico: Herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y su puestos.

18. MMR: Matriz de Indicadores para Resultados: Es una herramienta de planeación estratégica y evaluación del PBR para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios.

19. Objetivo: Expresión cualitativa de los resultados que se pretenden alcanzar en un tiempo y espacio determinado a través de acciones concretas.

20. PAE: Programa Anual de Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios. El propósito de las evaluaciones a los programas es determinar su pertinencia y el logro de sus objetivos, así como la eficiencia, efectividad, impacto y sostenibilidad de éstos, aportando información confiable y útil sobre los resultados obtenidos, que permita mejorar el proceso de toma de decisiones.

21. PMD: Plan Municipal de Desarrollo: Documento que precisa los objetivos, estrategias, programas y líneas de acción para el desarrollo integral del municipio.

22. Programa Presupuestario: Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios.

23. SED: Sistema de Evaluación del Desempeño: Es un conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.

24. Rendición de Cuentas: Proceso en el que los ciudadanos vigilan y evalúan el actuar responsable de los servidores públicos por medio de mecanismos como la transparencia y la fiscalización.

25. Transparencia: Es la obligación de los órganos del Estado de poner a disposición de todos sus gobernados la información que muestre la estructura y el funcionamiento de cada órgano gubernamental a partir de su actuación, en el ejercicio de sus atribuciones.

26. UTE: Unidad Técnica de Evaluación: Área administrativa que coordina las evaluaciones, operación, supervisión y seguimiento de estas; revisa su calidad y cumplimiento normativo.

27. Valor Público: Contribución económica y social derivado de políticas públicas o programas implementadas con un enfoque en los resultados por el Ayuntamiento dirigidas a la ciudadanía.

28. TdR: Términos de Referencia a los que deberán estar sujetas las evaluaciones.